



Expediente: 374/2024

Procedimiento: CULT- IV CONCURSO DE LETRAS DE FANDANGOS MGG

Referencia: Decreto de aprobación bases IV concurso de letras de fandangos MGG

## DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando que es de gran interés cultural para Calañas el Concurso de Letras de Fandangos Miguel García Gómez, y que estas actividades culturales suponen un instrumento de divulgación de la tradición, cultura y costumbres calañesas, con una proyección turística que traspasa el ámbito provincial.

Visto que, dada la necesidad de regular el Concurso de Letras de Fandangos Miguel García Gómez, desde la concejalía de Cultura se ha venido trabajando en la elaboración de las bases reguladoras de dicho concurso.

En base a todo cuanto antecede, esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1 s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local.

### RESUELVO:

**PRIMERO.** - Aprobar las Bases reguladoras del IV Concurso de Letras de Fandangos Miguel García Gómez de 2024, con el siguiente contenido:

## IV CONCURSO DE LETRAS DE FANDANGOS

La concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Calañas convoca el **IV Concurso de Letras de Fandangos "Miguel García Gómez"** organizado por la empresa Materiales de Construcción Miguel García Gómez, en memoria de este amante del fandango y escritor de letras de fandangos.

- Podrán participar todas las personas sin límite de edad. Las obras serán inéditas y originales en castellano y no presentadas en concursos anteriores.
- Los concursantes presentarán **como máximo dos letras** de fandangos escritas en un folio con indicación del título y seudónimo elegidos, quedando descalificados los autores que tras la apertura de plicas se comprobara que habían superado ese número.
- Las letras cuya temática sea Calañas pasarán a ser valoradas sólo en esa categoría, nunca en la de temática libre, optando al premio correspondiente (100€).
- Cada participante podrá presentar **un máximo de dos letras** para la categoría de temática libre, un máximo de dos letras para la categoría cuya temática sea Calañas, o dos letras de fandangos, una de temática libre y otra alusiva a Calañas.
- La obra se presentará en un sobre bajo seudónimo y en su interior irá otro sobre cerrado con los datos del autor y fotocopia de DNI.
- Lugar presentación: Registro General del Ayuntamiento de Calañas (Huelva), por la sede electrónica, rellenando el formulario de Instancia General haciendo constar que se trata de la participación en el IV Concurso de Letras de Fandango Miguel García Gómez, o por correo electrónico a [cultura@calanas.es](mailto:cultura@calanas.es).
- El tema será libre





- El plazo de presentación será desde el día de publicación de estas bases **hasta el 1 de agosto**, por los medios antes mencionados.
- Datos requeridos para la participación: nombre y apellidos, dirección, DNI, teléfono de contacto del autor y título de la obra.
- El formato de las composiciones será en QUINTILLA (Cinco versos octosílabos rimando "A,B,A,B,A." ó "A,B,C,B,C").
- Las obras presentadas quedarán en posesión del Ayuntamiento de Calañas sin ser devueltas a los autores.
- Se establece un premio de 400 € a la mejor letra y un segundo premio de 150 € a la segunda letra mejor clasificada; y un premio de 100 € a la mejor letra de fandango relacionada con Calañas.
- El jurado estará compuesto por personas cualificadas en la materia y conocedoras del flamenco.
- El Premio será entregado el día 17 de agosto en la final del VI Concurso de Fandangos "Gonzalo Clavero Vázquez" al principio del acto.

**SEGUNDO.** - Constituir el jurado encargado de la valoración, compuesto por personas independientes de los participantes en el concurso, designadas por la empresa organizadora y entendidos en la materia, y que se hará público días previos a la finalización del plazo de presentación de las obras.

**TERCERO.** - Autorizar el gasto consistente en obsequio a los ganadores consistente en una placa, con cargo a la aplicación presupuestaria 334 226.09 denominada "*Promoción y difusión de la cultura*" del estado de gastos del Presupuesto General 2024.

**CUARTO.-** Someter a exposición pública las citadas Bases reguladoras en el Tablón de Edictos municipal, así como en la página web del Ayuntamiento de Calañas, y en la sede electrónica.

En Calañas, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**  
**Fdo. Diego Carrasco Caballero**

FIRMA ELECTRÓNICA AL MARGEN

